

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
PAPELMARLA S.A.
AL 15 DE ABRIL DEL 2016**

En la ciudad de Guayaquil, a los Quince días del mes de Abril del 2016, a las 10:45, en el inmueble situado en el km. 10 de la vía a Daule, Urbanización Inmaconsa calle laureles No.43 y casuarinas de esta ciudad comparecen los accionistas de la Compañía **Papelmarla S.A.** a saber: El Sr. Alfonso María Sáenz Alomía por sus propios derechos, como propietario de dieciséis acciones ordinarias y nominativas, equivalente al dos por ciento del capital social; El Sr. Ernesto Jacinto Jouvin Vernaza, por sus propios derechos como propietario de trescientas noventa y dos acciones ordinarias y nominativas equivalente al cuarenta y nueve por ciento, y nuevamente al Sr. Alfonso María Sáenz Alomía en calidad de apoderado de la Sra. Sabrina Melanie Carbonell Ceballos, como propietaria de trescientas noventa y dos acciones ordinarias y nominativas equivalente al cuarenta y nueve por ciento del capital social restante. Los accionistas conforman la totalidad del capital suscrito, el cual se encuentra íntegramente pagado, el mismo que asciende a ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América pagado, el mismo que asciende de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, incorporamos a la Junta General como invitada a la C.P.A. Diana Luque Cantos comisaria del año 2015.

Preside la sesión El Sr. Ernesto Jacinto Jouvin Vernaza y actúa como secretario Ad-Hoc el Sr. Alfonso María Sáenz Alomía.

Encontrándose presente el cien por ciento del capital suscrito y habiéndose completado el quórum de instalación exigido por el estatuto social y la ley, acogiéndose a la facultad concedida en el artículo 238 de la codificación de la ley de compañías, los accionistas se constituyen en Junta General con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales se encuentran debidamente informados y unánimemente de acuerdo y que son:

1. Conocer y aprobar el informe del comisario y nombramiento del mismo para el año 2015.
2. Conocer y aprobar el informe del Gerente General del año 2015.
3. Conocer y aprobar el Balance General y sus anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2015.
4. Conocer sobre el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo presentado por el Gerente de la compañía del año terminado al 31 de diciembre del 2015.

El Señor Presidente declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas de Papelmaría S.A., y dispone que se proceda a conocer y resolver sobre los puntos del orden del día.

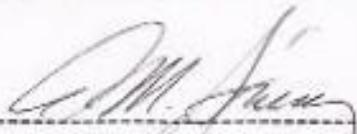
1. La junta por mayoría aprueba, el informe y se nombra a la C.P.A. Diana Victoria Luque Cantos como comisaria del año 2015.
2. La junta por mayoría aprueba, el informe del Gerente General del año 2015.
3. La Junta General de Accionistas RESUELVE aprobar por unanimidad el Balance General y sus Anexos por el ejercicio económico correspondiente al año 2015.
4. La junta por mayoría aprueba, los Estados Financieros presentados por el Gerente al 31 de diciembre del 2015.

Habiendo terminado los asuntos a tratar, El presidente concede un receso para la redacción del acta. Hecho con las asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que por encontrarse conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, con la cual el presidente de la sesión la declara concluida y la levanta a las 13h15.- Sr. Ernesto Jacinto Jouvin Vernaza, Presidente de la Junta - Accionista Sr. Alfonso María Saenz Alomia, Secretario Ad-Hoc- Accionistas Sr. Alfonso María Sáenz Alomia Apoderado - Accionista.


Sr. Ernesto Jacinto Jouvin Vernaza
Presidente-Accionista


Sr. Alfonso María Saenz Alomia
Secretario Ad-Hoc-Accionista

P/. Sra. Sabrina Melanie Carbonell Ceballos


Sr. Alfonso María Saenz Alomia
Accionista

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL RESPECTIVO LIBRO SOCIAL AL QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.

